INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL RAFAEL REYES
MODALIDAD TÉCNICO COMERCIAL – JORNADA COMPLETA
Licencia de funcionamiento No 0543 del 30 de julio de 1987
Resolución No. 1479 del 10 de marzo de 2022
DANE. 286001002636 / NIT. No. 846.002.754-3
SANTA LUCIA PUTUMAYO – MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN

AVISO DE LA CONVOCATORIA No. 012 –2025

Ley 715/2001, Decreto 4791/2008 y referente a la utilización de los recursos que ingresan a la Institución Educativa, y que contempla la norma: Articulo 2.3.2.6.3.11 del decreto único reglamentario del sector educación No. 1075 de 26 de mayo de 2015. Que reglamenta la Guía contractual para las Instituciones Educativas en aplicación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos; Invita a todas las personas naturales y jurídicas, consorcios o uniones temporales a participar con las respectivas propuestas en el proceso de selección que se adelantara con el fin de contratar:

NOMBRE DE LA ENTIDAD:	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL RAFAEL REYES**
DIRECCIÓN:	**INSPECCIÓN SANTA LUCIA – MUNICIPIO PUERTO GUZMÁN**
CORREO ELECTRÓNICO:	ierurrafaelreyes1987@hotmail.es
TELÉFONO:	**3107832423**
MODALIDAD:	**RÉGIMEN ESPECIAL**
PLAZO:	**SEIS (06) DÍAS CALENDARIO**
FECHA LÍMITE PRESENTAR PROPUESTA:	**12 DE NOVIEMBRE DE 2025 HASTA LAS 02:00 P.M**
LUGAR:	**RECTORÍA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL RAFAEL REYES**
FORMA:	**LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL RAFAEL REYES PAGARÁ AL CONTRATISTA EN UN SOLO PAGO, UNA VEZ RADICADA LA FACTURA OCUENTA DE COBRO PREVIA VISTO BUENO DEL SUPERVISOR.**
VALOR:	**DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($ 10.920.000,00)**
DISPONIBILIDAD:	**No. 024 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2025**
CONSULTA DOCUMENTOS:	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL RAFAEL REYES**
OBJETO:	**COMPRAVENTA CON DESTINO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL RAFAEL REYES MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO EN EL FUNCIONAMIENTO BÁSICO DE INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN, PUTUMAYO, SEGÚN LA RESOLUCIÓN NO.300-060 N° 0266 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2025.**

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ÍTEM	DESCRIPCION	MEDIDA	CANTIDAD
1	CEMENTO GRIS CEMEX Uso General x 50kg	Bulto	70
2	BARRA CORR N 4 G-60 (1/2") x6m DIACO 5.95kg	Unidad	160
3	(Paq x FLEJE 3/8" (150x150) G80 DIACO	Unidad	1.200
4	PUNTILLA CC 2.1/2" (plegadiza x 500 gr) PUMA	Plegadiza	28
5	UE/25k ALAMBRE AMARRE C17 1.5mm x KG PROALCO UE/25	Kilogramo	20

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES:

a) Podrán participar personas naturales, jurídicas, consorcios, uniones temporales, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no tengan incompatibilidades o inhabilidades legalmente establecidas por documento público en la debía entidad que las certifique.

b) Las propuestas se eliminarán sin que haya lugar a su evaluación en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el proponente este incurso en prohibiciones, inhabilidad o incompatibilidad.
- No se aceptarán propuestas que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora límite señalada en el presente proceso para su entrega, así como aquellas propuestas que sean enviadas a través de correo o cualquier otro medio telemático, o radicadas en sitios diferentes al señalado.
- Cuando la entidad establezca que la información o realidad o cuando el contratista, haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación.
- Cuando se presenten varias ofertas por parte del mismo proponente (por sí o por interpuesta persona) o cuando el proponente tenga interés en otra persona jurídica que también se presente al proceso.
- Cuando el proponente no anexe a la oferta los documentos que se solicitan.
- Cuando el proponente una vez requerido por la entidad, no allegue los documentos, las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por esta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento y cuando allegue la respuesta a los requerimientos fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.
- Cuando existiere incumplimiento de los requisitos habilitantes (jurídicos, financieros y experiencia).
- Cuando el proponente se encuentre en mora seguridad social y parafiscales.
- Cuando el valor de la propuesta sea superior al presupuesto oficial asignado al presente proceso.
- Cuando no presente autorización del órgano social competente, en el exento de que el representante legal de la persona jurídica requiera de la misma para presentar oferta y suscribir contrato o cuando exceda las facultades conferidas en la respectiva autorización.
- En cualquiera de estos eventos, se podrá declarar desierto este proceso por acto administrativo.
- En caso de presentarse una oferta que cumpla con los requisitos jurídicos y técnicos, el cronograma podrá ser ajustado a fin de dar celeridad al proceso de contratación.

c) La adjudicación será para la propuesta con el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de Puerto Guzmán (P), para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11,12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados

por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015 de las instituciones educativas, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación, para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

d) En el evento que exista un empate, la institución adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de estas.

3. DOCUMENTOS PARA PRESENTAR:

Estos requisitos no otorgan puntaje y la Institución Educativa Rural Rafael Reyes, los verificará como **CUMPLE o NO CUMPLE.**

- Cotizaciones y/o oferta debidamente firmada.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- Registro único tributario (Rut)
- Certificado cámara de comercio
- Certificación de antecedentes fiscales (contraloría)
- Certificado o consulta de antecedentes disciplinarios (procuraduría)
- Antecedentes judiciales (pasado judicial)
- Antecedentes sobre medidas correctivas - código nacional de policía y convivencia.
- Certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)
- Certificación de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con entidades estatales.
- Certificado del sistema de consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años
- Libreta militar y/o certificado estado de su Situación Militar (si aplica)
- Formato único de hoja de vida (Función Pública)
- Planilla de pagos a la seguridad social, aportes para fiscales y de aportes al sistema de seguridad social: (deberá corresponder con los meses de fecha de celebración y duración del contrato).
- Certificación bancaria (actualizada

5. CRONOGRAMA LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO

ANEXO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación aviso de convocatoria	10 de noviembre de 2025	En la cartelera publica de la Institución Educativa Rural Rafael Reyes
Recepción de Propuesta	Desde el 11 de noviembre de 2025 Hasta el 12 de noviembre de 2025 En Horario De 08: 00 a.m. a 02:00 p.m.	Oficina de Rectoría de la Institución Educativa Rural Rafael Reyes o al correo institucional
Fecha y Hora de	12 de noviembre de 2025	En la Oficina de Rectoría

Cierre	a las 02:00 p.m.	
Evaluación de Propuesta	13 de noviembre de 2025	Oficina de Rectoría de la Institución Educativa Rural Rafael Reyes
Aceptación de Oferta	13 de noviembre de 2025	Oficina de Rectoría de la Institución Educativa Rural Rafael Reyes
Suscripción del Contrato	14 de noviembre de 2025	Oficina de la Rectora de la Institución Educativa Rural Rafael Reyes

Nota: El presente cronograma podrá ser modificado mediante comunicado de la Institución.

WILLS JAIRO BURBANO HERNÁNDEZ
Rector